



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-02045487-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Licencia Docente –  
Cátedra de Física - Dra. Andrea Natalia BELTRÁN GONZÁLEZ.

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento de Fisicomatemática y Profesora Titular de la Cátedra de Física, Dra. Marcela ZUBILLAGA, eleva la nota presentada por la Prof. Dra. Andrea Natalia BELTRÁN GONZÁLEZ, solicitando una licencia sin goce de haberes al cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación parcial- de la Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática, ello en el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre del corriente; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la licencia de referencia se fundamenta en motivos de índole personal.

Que en COPDI-2026-02052240-UBA-DDFI#SA\_FFYB, orden 3 de EX-2026-02045487-E-UBA-DME#SSA\_FFYB obra el pedido de la Dra. BELTRÁN GONZÁLEZ con aval de la Profesora Titular de la Cátedra de Física, Prof. Dra. Marcela ZUBILLAGA.

Que sobre un total de 32 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval de 20 integrantes presentes.

Por ello, atento a lo establecido en CÓDIGO.UBA I-12, Capítulo A, artículo 44, inciso 2.b, lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de

fecha 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Dra. Andrea Natalia BELTRÁN GONZÁLEZ (DNI 33.244.450 - Legajo 159.626) licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación parcial-, en la Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática, ello en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 2026, atento a las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Fisicomatemática, al Profesor a cargo de la Cátedra de Física y a la interesada; pase mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido, archívese.